

NICOLÁS DE VERGARA Y LAS CASAS PRINCIPALES
DE JUAN DE LERMA, ARCEDIANO DE BRIVIESCA
(1520-1523)

CARLOS POLANCO MELERO

Doctor en Humanidades

I.E.S. "Pintor Luis Sáez" (Burgos)

RESUMEN: *Entre 1520 y 1522, bajo la dirección del maestro de cantería Nicolás de Vergara, se construyeron en el arrabal de Vega, junto a la capilla mayor de la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, las casas principales de don Juan de Lerma, arcediano de Briviesca. La obra dio lugar a una sucesión de pleitos y enfrentamientos entre el arcediano y el monasterio. La documentación de los procesos judiciales proporciona información sobre la primera arquitectura civil renacentista, el urbanismo burgalés del momento y la autoría artística de la iglesia de la Merced.*

PALABRAS CLAVE: Nicolás de Vergara, Simón de Colonia, Fernando Díaz, Juan de Salas, Ochoa de Arteaga, maestros de cantería. Juan de Lerma, arcediano de Briviesca. Monasterio de la Merced. Arquitectura civil. Burgos. Arrabal de Vega. Siglo XVI.

ABSTRACT: *Between 1520 and 1522, the "casas principales" of don Juan de Lerma, archdeacon of Briviesca, were built in the arrabal de Vega, near the main chapel of Nuestra Señora de la Merced Church, under the guidance of the stonework master Nicolás de Vergara. The building work caused a series of lawsuits and clashes between the archdeacon and the monastery. Documents from the proceedings give us some valuable information about the first Renaissance civil architecture, the town planning of de moment in Burgos and the artistic authorship of Nuestra Señora de la Merced Church.*

KEY WORDS: Nicolás de Vergara, Simón de Colonia, Fernando Díaz, Juan de Salas, Ochoa de Arteaga, stonework masters. Juan de Lerma, archdeacon of Briviesca. Merced monastery. Civil architecture. Burgos. Arrabal de Vega. 16th century.

En noviembre de 1522 el Consejo real acordó enviar a la ciudad de Burgos al bachiller Rodrigo de Figueroa como juez pesquisidor encargado de entender en un conflicto surgido entre don Juan de Lerma, arcediano de Briviesca, y el convento de la Merced de Burgos. El motivo de la diferencia eran unas casas que el primero había construido junto a la capilla mayor de la iglesia del monasterio.

El enfrentamiento judicial se desarrolló en tres fases. La primera la iniciaron los frailes ante Francisco de Villahoz, abad de San Millán y juez conservador del monasterio, y se prolongó desde el 30 de agosto de 1520 hasta el 16 de octubre de ese año, cuando el comendador del convento y el arcediano concertaron una solución. La segunda fase comenzó el 27 de junio de 1522 cuando el arcediano de Briviesca denunció ante el licenciado Loaysa, alcalde y teniente de corregidor, el ataque que había sufrido su casa por parte de los religiosos y continuó hasta el 1 de diciembre, cuando llegó a Burgos, procedente de Valladolid, el bachiller Rodrigo de Figueroa, quien hizo pública su sentencia el 14 de enero de 1523 (1).

Los argumentos de ambas partes, los interrogatorios y las declaraciones de los testigos proporcionan información sobre distintos aspectos de la arquitectura civil y el urbanismo del Burgos de principios del siglo XVI. Los inmuebles que originaron el pleito estaban situados en el arrabal de Vega, cuyo urbanismo medieval estaba en proceso de transformación debido al desplazamiento de parte de la oligarquía urbana –si se prefiere, aristocracia urbana– desde los barrios altos en busca de espacios abiertos más confortables para erigir sus palacios y casas principales.

LA CASA MESÓN

En 1520 Juan de Lerma había comprado al regidor Antonio de Santander una casa que servía de mesón. El edificio lindaba por la

(1) Archivo General de Simancas. Consejo Real de Castilla. CRC, 687, 4. 1522 y CRC, 123, 17. 1522-1523.

delantera con la calle real que iba al puente de Santa María, por detrás con la esgueva de Vega, por el lado oriental con la casa de Juan Rodríguez, platero, y por el lado de poniente con la iglesia del monasterio de la Merced. Estaba alineado a la calle real con el lado norte del transepto y se extendía hasta el inicio de la capilla mayor. Sus ventanas se abrían en las fachadas delantera y trasera y en la del lado que miraba al monasterio. En su sentencia, el juez pesquisidor dio como probado que en ese lado había una ventana alta hacia la esquina de la calle real y una “ventanilla pequeña como lucera con dos hierros cruzados” en la parte baja, que daba luz al establo.

A la trasera poseía una huerta y corral que llegaba hasta cerca del riachuelo de Vega. Estaba cercado con una tapia “de un estado de hombre” de alto y se completaba con una necesaria o privada. Esta letrina constaba de una garita construida de tapial, yeso y madera y, para facilitar la evacuación de la suciedad, estaba ubicada en la esquina más próxima a la esgueva de Vega.

En el verano de 1520 el arcediano de Briviesca derribó el viejo edificio y en su solar comenzó a levantar unas casas principales que estuvieran a la altura de su dignidad social. El promotor actuaba como un miembro más de su clase, pues Juan de Lerma era personaje reconocido como hombre “poderoso”, “de renta” y “emparentado”, además de ser persona eclesiástica. Su poder provenía de la destacada posición social que había alcanzado. Además de canónigo de la catedral burgalesa y arcediano de Briviesca, gozaba de la condición de protonotario apostólico y capellán real. A sus méritos personales se sumaba su pertenencia a una influyente familia, bien relacionada con poderosos linajes de mercaderes y vinculada al gobierno municipal. Su hermano Jerónimo de Lerma era también canónigo. Otro hermano, Alonso de Lerma, en 1510 ocupaba el cargo de comendador. El padre de todos ellos, Francisco de Lerma, era alcalde de Burgos. Manifestación simbólica de una posición social y económica en alza fue la renovación de las casas familiares o, mejor, la construcción de otras nuevas, cosa que ya había hecho Francisco de Lerma con sus casas principales –en las que se trabajaba en 1510– situadas en la Llana (2), punto neurálgico del poder económico de la ciudad por radicar allí la sede del Consulado de mercaderes. Esta actividad constructora de carácter civil respondía

(2) Archivo de la Catedral de Burgos (ACBu). L 50 1, 67vº.

a la difusión de la mentalidad renacentista entre los hombres de negocios burgaleses, la cual, a su vez, enraíza y tiene su explicación en la asimilación de la cultura humanista del momento (3).

Los frailes denunciaron a Juan de Lerma por no haber respetado la línea del mesón al abrir los cimientos y tocar un contrafuerte de la capilla mayor, por lo que el juez conservador del monasterio embargó la obra. El comendador de la Merced, fray Juan de Soria, argumentó que no se podía edificar “treinta pies alrededor del monasterio porque es cementerio y privilegiado” y que lo que hacía el arcediano no era reedificar el mesón sino “obra nueva”. En su escrito se vislumbra que el enfrentamiento estaba relacionado con la pretensión del monasterio de hacerse con parte del suelo de los corrales del mesón para construir una sacristía en el ángulo formado por la capilla mayor y la capilla hornacina del brazo meridional del transepto de la iglesia. El comendador expresó su disposición a comprar el terreno al arcediano porque “siendo como somos vecinos y tenemos necesidad de la dicha tierra y corral él es obligado a dárnoslo”, más aún cuando, antes de que el arcediano lo adquiriera, él “lo había pedido o prometido de tomarlo por el tanto”. Asimismo, acusó a Juan de Lerma de haber labrado en la pared embargada “secretamente y sin licencia” del juez. Finalmente, defendió que el arcediano se había apropiado ilegalmente de un espacio de pie y medio que separaba las tapias del mesón y las del monasterio, angosto callejón por el que pasaban “aves y gatos y otros semejantes animales”.

El arcediano de Briviesca se opuso a la denuncia de “nueva obra” pues reedificaba “lo ya hecho y edificado antiguamente”, y tampoco admitió la obligación de vender el suelo a los frailes “porque nadie puede ser compelido a comprar ni vender porque es auto que depende de mera voluntad”. En cuanto a los treinta pasos de terreno alrededor de las iglesias en los que no se podía edificar, dijo que esto se hacía antiguamente en aquellas iglesias construidas en suelo propio y no cuando se levantaban junto a casas privadas, porque el templo se había construido más tarde que el mesón.

El pleito se interrumpió porque Juan de Lerma y los religiosos llegaron a un acuerdo. En escritura de 16 de septiembre de 1520 el

(3) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., “Arquitectura, escultura, pintura y artes menores”, en *Historia de Burgos, III Edad Moderna (3)*, Caja de Burgos, Burgos, 1999, 18.

arcediano de Briviesca se comprometió a pagar al monasterio 10.000 maravedís (cantidad que abonó Bernardino de Santamaría, cambiador), a que su casa no perjudicaría las luces ni vidrieras de la iglesia y a que sus tejados no verterían aguas hacia ella. Por último, aceptó que la futura sacristía de la iglesia conventual pudiera cargar sobre “la esquina y pared” de su casa. Los religiosos, por su parte, reconocieron que no tenían “ningún derecho sobre la casa y huerta del arcediano”. Superadas las diferencias, Juan de Lerma reanudó las obras, incluso con la colaboración de los religiosos, que le proporcionaron yeso y le permitieron almacenar madera en el monasterio. Fruto del buen entendimiento alcanzado fue la cesión que el convento hizo al arcediano de un solar ubicado en la orilla opuesta de la esgueva de Vega, debiendo pagar un censo anual de un florín y aceptar ciertos derechos de paso de los frailes.

No obstante, el conflicto se reavivó en abril de 1522, cuando el arcediano comenzó a construir unos cubos en el piso superior de la fachada principal. El detonante de la reacción de los religiosos fue, no obstante, la colocación de una reja en una de las ventanas de la planta baja que miraba hacia el monasterio. El edificio parecía adquirir un carácter de “casa fuerte” y no estaban dispuestos a tolerarlo. El Regimiento burgalés también actuó y puso embargo a la construcción de los cubos. Por entonces las casas estaban ya “acabadas, cercadas, tejadas, puestas sus ventanas excepto que solamente en la delantera se comenzaban a hacer en lo alto de ellas unos cubos pequeños”. En el interior se trabajaba en rematar los suelos y en la labor de llanilla de yeso de las paredes.

Los frailes, con su nuevo comendador a la cabeza, el doctor en teología fray Martín de Samundi, actuaron con violencia. La noche del 26 de junio, acompañados de “muchos legos armados de diversas armas”, atacaron la casa del arcediano con la intención de arrancar la polémica reja. Los asaltantes se retiraron al ser sorprendidos por los criados del arcediano y se encastillaron en el monasterio. Abrieron huecos y saeteras por encima de las bóvedas de la iglesia y desde allí arrojaron piedras sobre el tejado, que sufrió importantes daños, y tiraron tiros de escopeta y ballesta sobre las personas que la defendían.

El alcalde de Burgos intentó infructuosamente imponer su autoridad. No pudo impedir que el arcediano continuase edificando ni

convencer a los frailes para que se desencastillasen y cerrasen las amenazadoras saeteras. Tampoco la intervención directa de los regidores burgaleses puso fin a la violencia.

En cuanto a los cubos de la casa, el teniente de corregidor sentenció, el 11 de septiembre de 1522, que el arcediano los podía hacer y acabar con condición de que fueran ciegos, lo cual Juan de Lerma cumplió, según testimonio dado en 1523 por Hernando de Valladolid, escribano y notario público del número de Burgos.

Para dañar a Juan de Lerma, los frailes decidieron construir una casa adosada al lado norte de la capilla mayor con la declarada y pública intención de quitar las luces a sus casas. El arcediano denunció la nueva obra, que fue embargada por el teniente de corregidor el 18 de septiembre. Los religiosos no obedecieron y Juan de Lerma intentó amedrentar con gente armada a los oficiales que trabajaban allí.

En este punto de enfrentamiento radical, ambas partes se desplazaron a Valladolid, donde se encontraba la Corte, para solicitar al Consejo real que enviara un juez pesquisidor que entendiera en el caso. Cada parte aspiraba al derribo de la casa de su oponente.

El bachiller Figueroa llegó a Burgos como juez pesquisidor el 1 de diciembre de 1522. Sus relaciones con Juan de Lerma no fueron buenas. El pesquisidor le acusó repetidamente de entorpecer el proceso con continuos requerimientos, retrasos en la presentación de testigos y su negativa a reconocer su jurisdicción alegando ser eclesiástico privilegiado. La instrucción fue difícil porque ambas partes presionaron y amenazaron a los testigos. El propio juez –que se alojaba en una posada de la calle de la Puebla– tuvo que poner guardia donde atendía a las partes y prohibir que estas comparecieran ante él con armas.

Los religiosos negaron la validez del concierto firmado en octubre de 1520, volvieron a denunciar la apropiación del callejón que separaba la iglesia y la casa mesón, cuya anchura dijeron ahora ser de 5 o 6 pies, de modo que la gente pasaba por él de la calle real al cauce de Vega. Como prueba de que dicho callejón era suyo, alegaron que lo habían mandado cerrar con una tapia para impedir que la gente entrara a hacer sus necesidades o a “hacer cosas de fealdad”.

El arcediano ratificó los argumentos de su defensa: su casa seguía los cimientos de la tapia del mesón y este, además, era más antiguo

que el monasterio. Aclarar este último punto fue un elemento clave del proceso. Los mercedarios dijeron que hacía 150 años que existía su monasterio en el barrio de Vega. Sin embargo, aunque el padre Flórez dice que el monasterio se mudó allí en 1419 y en 1430 recibió los terrenos que ocupa (4), López Mata retrasó su traslado desde los barrios altos a 1475 (5). Además, en 1491 no se había comenzado a hacer la iglesia porque ese año los religiosos pidieron licencia al cabildo para poder depositar en la catedral un arca donde querían guardar las limosnas destinadas a la construcción del convento que pretendían hacer (6). Flórez añade que la iglesia comenzó a erigirse en 1498, acabándose en 1514, fechas que no corrigieron López Mata (7) ni autores posteriores.

Para averiguar la antigüedad de los edificios el juez indagó las características de los cimientos de ambos, sin que de ello se obtenga certeza alguna. No obstante, una de las preguntas añadidas por los religiosos al interrogatorio de sus testigos resulta desconcertante –sino clarificadora– porque reconoce que la capilla mayor se había hecho después que la casa: “si saben (...) que *la dicha cepa* [del pilar de la capilla mayor] al tiempo que se hizo la dicha iglesia se hizo sabiéndolo el dueño de la dicha casa”.

El pesquisidor solicitó el peritaje de los canteros Juan de Salas y Ochoa de Arteaga, a quienes consideraba “maestros sabidos en la arte”. Ambos certificaron que la zapata del estribo principal se metía “dos palmos poco más o menos hacia la casa del dicho arcediano” y que la pared de la casa entraba en la base del estribo de la capilla mayor “hasta el primer talud y chapamiento (...) un cuarto de vara de medir y desde el dicho talud arriba (...) cuatro dedos hasta más del medio estribo y desde el dicho medio estribo arriba puede haber del dicho estribo a la dicha pared media vara de medir de distancia (...) y en lo más alto del dicho estribo y más angosto junta el alar del tejado del dicho arcediano con el dicho estribo”.

(4) FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada*, Tomo XXVII. Madrid, 1772, 550-551.

(5) LÓPEZ MATA, Teófilo, “Nuestra Señora de la Merced, iglesia de los Mercedarios burgaleses”, *BIFG*, Vol. XVIII (1968-1969), 69-73.

(6) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., “Burgos en el siglo XV”, *Actas del Congreso Internacional sobre Gil de Siloé y la Escultura de su época*, Burgos, 2001, 21-49.

(7) LÓPEZ MATA, Teófilo, “Monasterios y fundaciones burgalesas de redención de cautivos en el siglo XVI”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Burgos (BCPMB)*, T. III (1930-1933), 366-375.

Según los frailes, un grave perjuicio que les acarreaaba la cercanía de la casa del arcediano eran los “estruendos y voces” que en ella de continuo se producían porque interrumpían la celebración de la misa. A su juicio, el daño y la irreverencia eran mayúsculos porque el Santísimo Sacramento padecía la proximidad de una dependencia tan poco noble como la cocina del arcediano. Este rebatió los argumentos de la Merced: en primer lugar, tanto las paredes de la casa como las de la capilla mayor eran robustas y gruesas, de cantería, lo que hacía imposible que se oyeran los “ruidos de almireces” y otras cosas que alegaban los frailes; en segundo, los males que decían recibir de él los recibirían con creces de la vivienda que ellos mismos construían junto a la capilla mayor, porque estaba más cerca que la suya y era de peor construcción. Los frailes se quejaron también de que la casa quitaba luz a la capilla mayor. Juan de Lerma y sus testigos afirmaron que tenía luz suficiente y que, en caso de necesidad, se podían abrir ventanas a los lados.

Otro aspecto que los religiosos volvieron a denunciar fue que la casa ocupara los corrales y huerta del mesón, lo que demostraba que debía ser considerada obra nueva y no reedificación. Además, por ser alta y estar tan arrimada era posible acceder desde el tejado a las bóvedas de la iglesia con ayuda de una escalera, lo cual era visto por los frailes como una amenaza a su seguridad.

Las características y posición de las chimeneas también fueron objeto de denuncia porque ahumarían las vidrieras de la capilla mayor y “la imagen de Nuestra Señora”. Juan de Salas y Ochoa de Arteaga midieron las chimeneas y determinaron que eran de la misma altura que las ventanas y que la más cercana distaba 13 pies y la otra 16.

Por otra parte, las ventanas del arcediano cercenaban la posibilidad de ampliar la cabecera de la iglesia porque si las capillas hornacinas del transepto se hacían en algún momento del mismo tamaño que la mayor, cegarían las luces de la casa del arcediano y este lo impediría alegando su derecho. Asimismo, el edificio podía impedir la construcción del claustro que la comunidad tenía previsto hacer en los terrenos de los tintes de Vega. Juan de Lerma defendió que su casa estaba muy apartada y que eran los propios frailes quienes imposibilitaron ampliar las capillas hornacinas al mandar construir una vivienda en la pared norte de la capilla mayor.

Los argumentos de los mercedarios estaban relacionados con el proceso de construcción de su monasterio, en absoluto terminado. Entre los testigos que presentó el convento en el pleito de 1520 se encontraban Juan de Castañeda, carpintero, vecino de Burgos, y los canteros “maestro Domingo de Villarreal” y “maestro Pedro de Villarreal”, que sin duda estaban todavía trabajando en la iglesia porque Francisco del Castillo, gran mecenas y patrón de la Merced, en su testamento –otorgado en Burgos en 29 de agosto de 1519– dijo que tenía dada a hacer la obra de cantería del monasterio a los citados maestros (8). Por entonces, la obra de la iglesia debía estar a punto de acabarse (9). Sin embargo, la cabecera podría estar terminada en 1514, ya que ese año Francisco del Castillo recibió la capilla mayor como lugar de enterramiento a cambio de que financiara las obras de terminación del templo (10).

LA CASA DEL ARCEDIANO

Ya hemos señalado que la intención de Juan de Lerma era erigir unas “casas principales”, al estilo de las que proliferarían después en el siglo XVI. El primer rasgo que diferencia este tipo de edificios renacentistas de las viviendas medievales es su carácter palaciego, con una doble función: por un lado, residencial y, por otro, simbólica, pues la casa era un instrumento de primer orden para manifestar la privilegiada condición social de su propietario, o de quien en ella viviera. Para cumplir estos fines, su primer requisito era el tamaño: la casa principal tenía que ser, sin excepción, notablemente más grande que la popular. En el siglo XVI ocupaban una superficie equivalente a la de dos o tres casas populares. Como el arcediano de Briviesca había adquirido sólo una vivienda, el espacio para construir fue ampliado en dos direcciones: una hacia el riachuelo de Vega y otra hacia el monasterio de la Merced. En primer lugar, las casas de Juan de Lerma tomaron la mayor parte del corral que el mesón tenía a sus espaldas y que se extendía hasta cerca del

(8) SEBASTIÁN, Santiago, *Arquitectura plateresca en Burgos*, Tesis doctoral mecanografiada, 293.

(9) LÓPEZ MATA, Teófilo, “Nuestra Señora de la Merced...”, *art.cit.*

(10) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., “El mecenazgo de los mercaderes burgaleses”. *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos. II*, Burgos, 1994, 245-311.

cauce de la esgueva. Estos espaciosos corrales y huertas caracterizaban el caserío del arrabal de Vega, pues en el interior del recinto amurallado la falta de espacio y el apiñamiento de las viviendas hacía mucho más difícil su existencia. La casa del mesón se extendía desde la calle real hasta el comienzo de la capilla mayor, coincidiendo –en líneas generales– con el desarrollo del brazo septentrional del transepto, es decir, algo más de 6 metros. Desde allí hasta la mitad del brazo sur todo eran corrales. El lado del solar medía, aproximadamente, 21 o 22 metros. La casa del arcediano ocupó todo este fondo a excepción de 10 o 12 pies (3 metros aproximadamente) que fueron destinados a corral. En definitiva, la profundidad de la parte edificada de la casa del arcediano sería, redondeando, de unos 18 o 19 metros, triplicando casi el tamaño de la vivienda que había comprado. La segunda iniciativa destinada a ganar superficie construida fue la apropiación del callejón que separaba la capilla mayor de la iglesia de la Merced de la tapia de los corrales del mesón.

El arcediano amplió el espacio de sus casas con el solar que le cedieron los religiosos de la Merced situado a las traseras del edificio, más allá de la esgueva de Vega, espacio que destinó a jardín o huerta, un elemento del que no podía carecer un edificio con aspiraciones palaciegas.

El tamaño de la casa del arcediano fue destacado por los testigos interrogados en 1522. Para el pañero Alonso de Panizares, el arcediano tenía hechas “altas e muy grandes casas”. Los calificativos “altas” y “grandes” se repiten en otras declaraciones. El propio promotor de la obra tenía muy claro que la calidad del edificio tenía un efecto urbanístico positivo tanto para el barrio de Vega como para la ciudad, tal y como expresa una pregunta del interrogatorio que presentó para examinar a sus testigos: “Que estar como ahora está labrada la casa *es más honra y provecho del monasterio* que no estar como estaba allí un mesón (...) y que ahora el monasterio estaba más acompañado y autorizado con una casa tan principal y *es ornato y honra de la ciudad y barrio* donde estaba la casa”. De igual opinión era Juan Ortiz de la Prada, criado del arcediano, cuando afirmaba que “parecen bien las dichas casas en aquel barrio y *abultan* mucho”.

Juan de Lerma no escatimó en gastos. Declaró haber empleado más de 3.000 ducados de oro (1.125.000 maravedís), cantidad que

ratifica buena parte de los testigos. Los maestros que dirigieron las obras rebajan esta cantidad. Según Juan de Bueras, maestro de carpintería, el arcediano “habrá gastado (...) un cuento de maravedís”, mientras que a Nicolás de Vergara la casa le parecía “obra de 2.000 ducados poco más o menos” (750.000 maravedís). En cualquier caso, una importante suma de dinero.

El edificio tenía dos plantas. La inferior de piedra de Hontoria y la superior de ladrillo, combinación de materiales que será característica común a las casas principales burgalesas del siglo XVI. Dominaba la dimensión horizontal en la composición general del edificio: según Juan de Salas y Ochoa de Arteaga la capilla mayor era nueve o diez pies más alta que las casas del arcediano.

Tenía ventanas en todas las fachadas. Las de la planta baja, pequeñas y enrejadas, y las de la superior más grandes y sin rejas. Los tejados tenían aleros de madera, sin que se mencionen cornisas u otros elementos ornamentales, y dos chimeneas.

Un aspecto de singular interés es la presencia de cubos en la fachada principal. Este elemento será una constante en la arquitectura palaciega del siglo XVI en Burgos. Así se denominaban en la ciudad a los estribos semicilíndricos que enmarcaban las fachadas de las casas principales en sus extremos, cuya función primordial no era constructiva sino más bien un rasgo estilístico distintivo de este tipo de edificios civiles, salvo que tuvieran torres, pues en este caso los estribos no se usaban (11). También se denominaban cubos a los resaltos semicilíndricos que descansaban en ménsulas situadas por encima de la moldura de separación de la planta baja de cantería y el paramento superior de ladrillo, como sucede en la Casa de los Cubos. En la casa del arcediano, los cubos flanqueaban la fachada principal aunque por sus características se sitúan a caballo de los tipos descritos anteriormente. Por un lado, eran cubos pequeños, macizos y sin ventanas, como los estribos. En diciembre de 1522, el procurador del arcediano pidió al juez pesquisador que hiciera “pintar los cubos que están sobre la delantera de la casa y cómo en cada uno de ellos están puestos los caños de las aguas que salen de los tejados y cómo son ciegos los cubos sin ninguna ventana ni saetera ni otro agujero alguno”. Los cubos, pri-

(11) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, 1977, 109-111.

mero para los regidores y después para los frailes, dotaban al edificio de un carácter defensivo y militar. Los religiosos denunciaron ante el Consejo real que “el dicho arcediano hace en la dicha su casa cubos a manera de casa fuerte sobre la calle real y hacia el dicho monasterio”. De modo que para el convento el uso de semejante elemento tenía un componente de arquitectura militar impropio de una casa particular situada en el medio urbano y, como tal, era sentido como una amenaza a su seguridad.

Que el concejo burgalés hiciera embargar la obra y que el licenciado Loaysa impusiera como condición que fueran ciegos, sin saeteras, indica claramente que no era del todo habitual que las casas de Burgos tuvieran este tipo de estructuras de ascendencia militar. Las correcciones constructivas impuestas al arcediano contribuyeron a la génesis de un elemento arquitectónico que, desprovisto de carácter defensivo, se convirtió en motivo distintivo de las casas principales levantadas en Burgos en el siglo XVI. No obstante, su tipología no estaba todavía completamente definida porque el desarrollo de los macizos cubos de la casa de Juan de Lerma sólo alcanzaba a la planta alta y, por tanto, tenían que sobresalir y descansar sobre ménsulas, como en la Casa de los Cubos, donde, sin embargo, tienen ventanas. Sin sus almenas, estos cubos, antes de ser cegados, serían similares a los que después de hicieron en la parte superior de la fachada renacentista de la Puerta de Santa María, en la que también intervino Nicolás de Vergara.

La casa era de planta rectangular con un patio central al que vertían las aguas del tejado, al menos de la parte del monasterio. Un testigo declaró que, en junio de 1522, faltaba “losar el patio”. No sabemos mucho de sus características, pero sí que era de pequeñas dimensiones porque otro testigo se refirió a él con el diminutivo “patín”. Además, la casa tomaba la mayor parte de las luces de la calle. No parece que el patio estuviera porticado porque Juan de Lerma se quejó durante el proceso judicial de que, de haber sabido la fortísima oposición de los religiosos a las ventanas de su casa, habría tomado las luces de dentro mandando hacer tres corredores abiertos a él. La referencia a tres galerías –y no a cuatro– se explica porque la casa tenía hecho un corredor en la fachada trasera, no porque el arcediano pensara en un patio abierto en uno de sus lados. Preguntado Nicolás de Vergara, respondió no saber nada “por no haber mirado en ello”. Se trató, pues, de una ocurrencia del

arcediano, sin demasiado fundamento por carecer el patio de amplitud suficiente.

Este tipo de patio pequeño y no porticado se siguió utilizando en las casas principales ubicadas en calles densamente edificadas del interior del recinto amurallado. Conocemos tres edificios que tenían un patio de este porte, todos del último tercio del siglo XVI: el Palacio de Castilfalé, la Casa de los Cubos y la casi desaparecida Casa de los Lerma, en la calle Fernán González. Los tres compensaron las pequeñas dimensiones del patio con la presencia de jardines –tampoco demasiado extensos– en las traseras, igual que sucede en la casa que Nicolás de Vergara hizo para Juan de Lerma. La razón hay que buscarla en la estrechez del solar sobre el que se edificó.

En la trasera tenía una estructura denominada mayoritariamente “cenadero” –estructura con finalidad de ocio abierta a un jardín– pero también “galería” y “corredor”. Ocupaba una posición central, flanqueado a ambos lados por corral cercado, y estaba orientado hacia el pequeño jardín situado al otro lado del riachuelo de Vega. Este corredor volaba sobre la primera planta hasta siete u ocho pies, adentrándose por lo alto en el suelo que había junto al cauce de la esgueva, que según el arcediano era ejido concejil y según los frailes propiedad de su monasterio. Los saledizos eran muy frecuentes en la arquitectura civil burgalesa y sobrevivieron en el siglo XVI a cuantas prohibiciones pesaron sobre ellos (12). Estas estructuras también se daban en las casas principales arrancando desde la moldura que separaba el piso inferior de piedra y el superior de ladrillo (13). El cenadero estaba construido en ladrillo y armado sobre postes.

Intramuros los saledizos privaban de luz a las calles pero en los barrios extramuros también podían ocasionar perjuicios, en este caso a particulares. El cenadero de la casa del arcediano de Briviesca estaba “abierto sin ventanas como corredores sin cerradura ninguna que pueden mirar por él a todas partes”. La galería tenía amplias vistas hacia las traseras de las viviendas de la plaza de Vega y de la calle San Cosme, a los tintes establecidos en la esgueva de Vega, a la huerta del monasterio y al camino que desde allí se dirigía a San Agustín. Los frailes consideraban que al “señorear”

(12) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., *Arquitectura civil...*, op. cit., 31.

(13) *Ibidem*, 106.

su huerta les restaba intimidad, no pudiendo evitar salir a ella porque el monasterio carecía por entonces de claustro. El arcediano argumentó que a la huerta miraban también las numerosas ventanas de las traseras de las casas del arrabal de Vega porque “el monasterio y huerta está cerrado de casas y barrio”.

LA SENTENCIA

La sentencia que hizo pública el bachiller Rodrigo de Figueroa fue muy negativa para los intereses del arcediano de Briviesca. Según la misma, su casa estaba “inserta e incorporada” en el estribo principal de la capilla mayor, reproduciendo los términos del peritaje de los canteros Juan de Salas y Ochoa de Arteaga.

El juez dio por probado “que el arcediano incluyó y metió en sus casas todo el espacio de suelo que había entre el dicho pilar y entre la pared de los corrales de las casas cuando eran de Santander (...) el cual dicho espacio de suelo se prueba ser del monasterio y que sería cinco pies de travieso”. En consecuencia, condenó al arcediano a que en el plazo de veinte días “demuela, derroque, deshaga toda la dicha ladera (...) y así deshecha restituya, vuelva y torne a la iglesia y monasterio (...) todo el sitio y suelo de los cinco pies de travieso”. Prohibió que abriera ventanas en el lado del monasterio “excepto una ventana hacia la esquina de la calle real en la ladera y otra ventanilla pequeña como lucera con dos hierros cruzados en medio de la pared de como antes estaba que era de Santander, conviene saber la ventana de la esquina alta y la otra pequeña baja”. Además, en la parte de la capilla mayor la casa del arcediano debía alejarse hasta 15 pies “atento que en la capilla se celebran los divinos oficios y se dice misa y consagración al santo sacramento en ella”, pudiendo cerrar con una tapia el espacio liberado por el retranqueo de la fachada.

El cenadero se vio también seriamente afectado porque el juez mandó que “el saledizo o cenadero que ahora está hecho (...) lo recoja hacia su posesión (...) y que cierre las ventanas de él que están hacia la parte del monasterio”.

El juez reconoció el derecho de los frailes a “poder edificar donde ahora tienen armada la casa de que se queja el arcediano

como en suelo suyo”, declaró nulo el concierto de octubre de 1520 y ordenó la devolución a Juan de Lerma de los maravedís que se hubieran gastado “en utilidad del monasterio” de los 10.000 que dio, pero “si no pareciere que así se gastó que el monasterio no sea obligado”, pudiendo reclamar a fray Juan de Soria. Finalmente, Juan de Lerma fue condenado en las costas del proceso.

El éxito del monasterio de la Merced fue casi absoluto porque la sentencia les favoreció en los aspectos fundamentales de su demanda y, en consecuencia, el arcediano de Briviesca tuvo que reformar profundamente sus anheladas y costosas casas principales de Vega. No obstante, la composición general de la fachada principal no sufrió cambios ya que los cubos que en sus extremos la limitaban no tuvieron que ser suprimidos.

A pesar de que la combativa vecindad de los frailes de la Merced le había perjudicado seriamente –o tal vez precisamente por eso– Juan de Lerma compró en 22 de abril de 1529 otra casa junto al monasterio, por debajo de él, por la que pagó 150 ducados de oro a Diego Pardo Orense. Tenía por aledaños “de una parte casas del dicho monasterio y de la otra casas de Juan Pérez del Castillo y parte delante la calle corriente que va de la dicha ciudad al monasterio de las Huelgas y de parte detrás el río”, sobre la que el cabildo de la catedral cobraba –desde 1444– dos florines de censo perpetuo. En 27 de mayo de 1531 el arcediano consiguió licencia del cabildo para traspasar la carga de los dos florines a sus casas principales, “en que al presente vive que son en el dicho arrabal de Vega que tienen por aledaños de la una parte casas de Pedro Orense de Covarrubias regidor de Burgos y de la otra parte la *calleja que va entre las dichas casas y el monasterio de la Merced* y de parte detrás el río y de parte delante la calle corriente”. Queda de este modo documentado que Juan de Lerma cumplió la sentencia, abriendo un callejón entre su casa y el monasterio. El cabildo autorizó el traspaso por ser de gran utilidad ya que las casas del arcediano eran “nuevas y de mucho valor (14)”.

Las consecuencias de la sentencia dada por el bachiller Rodrigo de Figueroa en enero de 1523 no han sido borradas por los cambios sucedidos a lo largo de los siglos en el urbanismo de Burgos: un callejón separa la capilla mayor de la iglesia de la Merced del edificio de vivien-

(14) ACBu. L 18, 197-200, 246-247vº. L 10 1, 204-206.

das inmediato y en el ángulo formado por el brazo norte del transepto y la capilla mayor se levanta una casa que oculta por completo la capilla hornacina de ese lado (Fig. 1 y 2). Cuando se restauró la iglesia de la Merced a finales de los años 60, quedó pendiente la demolición de dicha casa. Basilio Osaba no se explicaba su existencia ni “cómo ni por quién fue autorizada su construcción (15)”. Carmona se dio cuenta de que los edificios que modernamente se construyeron al lado de la iglesia de la Merced se hicieron “sobre los solares de los primitivos, que seguramente se remontaban a los siglos XVI o XVII (16)”.

Las casas principales de Juan de Lerma pasaron, después de su fallecimiento, a poder del regidor Juan Martínez de Lerma, el cual consiguió que el Ayuntamiento le cediera en 1545 –a cambio de ciertas compensaciones– el ejido que mediaba entre la tapia de los corrales y la esgueva de Vega para unir la casa con la huerta (17), que es la que el monasterio de la Merced había cedido al arcediano de Briviesca en 1521.



Fig. 1. Estado actual de la cabecera de la iglesia de la Merced. La casa adosada a la capilla mayor y al transepto y el callejón entre el estribo principal y el edificio de viviendas son detalles urbanísticos definidos en 1523

(15) “Restauración...”, *art. cit.*

(16) CARMONA, Gregorio, *Historia de la viejas rúas burgalesas*, Burgos, 2006 (editado por primera vez en Burgos en 1954), 238.

(17) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., *Arquitectura civil...* *op. cit.* 332.

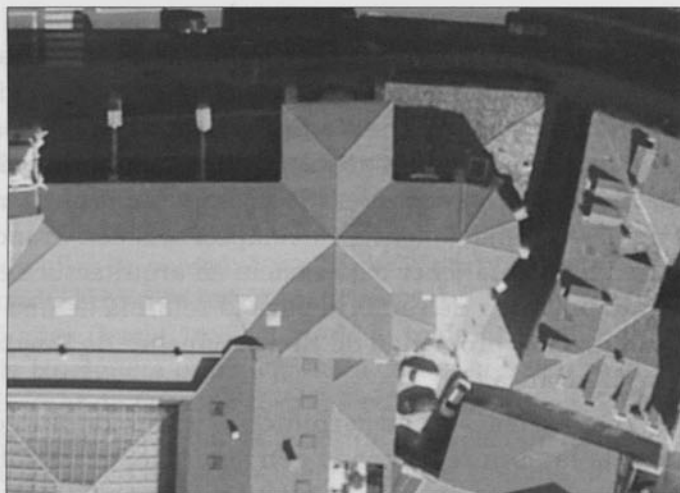


Fig. 2. Vista aérea de la iglesia de la Merced y los edificios aledaños

LOS CONSTRUCTORES DE LAS CASAS PRINCIPALES DEL ARCEDIANO DE BRIVIESCA

Entre los testigos que presentó el arcediano en 1520 para su defensa estaba Nicolás de Vergara, “maestro de cantería” y vecino de Burgos, quien había tomado a labrar las casas “en lo que toca a cantería”. Debemos suponer que fuera director y tracista de la obra. El cantero Juan de Tobar, vecino de Hontoria de la Cantera, confirma en su declaración que “Vergara era el maestro principal de la dicha obra”, “con quien andaba a jornal”. Los oficiales de Vergara se encargaron de abrir los cimientos y de construir la parte de cantería del edificio.

En diciembre de 1522 declaró tener 50 años, lo cual nos permite fijar su nacimiento en 1472. Martínez Burgos dio a conocer que Nicolás de Vergara había sido un maestro extraordinariamente longevo. Sospechaba que había nacido hacia 1480 y sabía que había fallecido en 1574. No atreviéndose a más, sugirió que podría haber vivido “hasta los noventa y tantos años, rozando casi el centenario, o tal vez pisándole (18)”. Si no mintió, podemos afirmar que pudo alcanzar los 102 años de edad.

(18) MARTÍNEZ BURGOS, M., “Nicolás de Vergara, cantero”, *Archivo Español de Arte*, XXIII (1950), 303-333.

Nicolás de Vergara era un maestro reconocido en Burgos cuando en 1520 el arcediano de Briviesca le encargó su casa de Vega. Había hecho la capilla de la Condesa de Osorno en el monasterio de la Trinidad, el retablo mayor de Santa Dorotea, el sepulcro de Juan de Ortega en la misma iglesia y el sepulcro de la familia Gumiel en la de San Esteban. Hoy es considerado el más importante maestro burgalés del protorrenacimiento, en competencia con Francisco de Colonia. También debía tener experiencia en arquitectura civil. En 1513 contrató una obra de cantería para la reforma de una casa de la calle Cantarranas, propiedad de Elvira Sánchez de Rueda, viuda de Juan de Villafranca (19).

Juan de Bueras, maestro de carpintería, vecino de Burgos, dirigió la parte de la obra relacionada con su oficio, cuyas labores se confundían con frecuencia con las propias de los albañiles, encargándose también de levantar paredes de ladrillo y emplenta. En la organización del trabajo de la construcción, los maestros de carpintería estaban subordinados a los de cantería (20). Con Juan de Bueras trabajaron dos carpinteros trasmeranos: Juan de Fuenfría, vecino de Padierna, y García de Mazarredo, vecino de Bárcena.

Las labores de yeso y vidrio corrieron a cargo, respectivamente, de Fernando el Conde, yesero, y de Diego López, vidriero, vecinos de Burgos. Según los religiosos de la Merced ambos eran moriscos. Su presencia indica el papel que todavía desempeñaban los maestros moriscos en la arquitectura burgalesa de principios del siglo XVI. Posteriormente su importancia decreció hasta trabajar como simples obreros en el trabajo de la madera y el yeso (21). Asimismo, conocemos los nombres de varios trabajadores jornaleros no cualificados, todos vecinos de Burgos: Juan de Asturianos, Juan Ortiz de la Prada y García de Valdivielso.

En la casa que construyeron los frailes trabajaron Juan de Zaldívar y dos sus hijos –uno de ellos llamado Pedro–, todos carpinteros y vecinos de Burgos. A favor del monasterio de la Merced testificó el carpintero maese Juan de Francia, de 65 años.

(19) Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales. 5494. Alonso Villafaña. Burgos. 1513. Fol. 87-88.

(20) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., *Arquitectura civil...*, op. cit., 77.

(21) IBÁÑEZ PÉREZ, Alberto C., *Arquitectura civil...* op. cit., 79.

LOS AUTORES DE LA IGLESIA DE LA MERCED

Dos declaraciones de testigos aportan datos de interés sobre quién construyó la capilla mayor de la iglesia del monasterio de la Merced. Juan de Asturianos, trabajador, de 60 años, vecino de Burgos, dijo que la capilla mayor “la vio edificar de nuevo y la edificaron e hicieron un maestre Ximón y Fernando Díaz cantero y que el uno de ellos la comenzó y el otro la acabó”. Antonio de Acuña, vidriero, declaró que había visto construir la capilla mayor hacía unos 25 años (hacia 1497), cuando él tenía 30, y que sabía que “un Pedro de Huelgueta que vivía en la casa a la sazón se quejaba contra un Hernando Díaz cantero”, el cual “labraba allí”. De modo que es posible confirmar que el autor de la iglesia de la Merced –cuando menos de su cabecera– fue Simón de Colonia, lo que primero sospechó Martínez Burgos (22), aunque posteriormente se inclinara por la autoría de Juan de Colonia (23), y después Osaba y Ruiz (24); y que subordinado a él colaboró Fernando Díaz, cantero a quien se venía relacionando con los Colonia. Obras documentadas de este último son la bóveda de la capilla mayor del monasterio de San Salvador de Oña (desde 1466) y la dirección de la reconstrucción de la colegiata de Covarrubias, desde 1474 (25). En el Archivo de la Catedral de Burgos aparece en documentos datados entre 1460 y 1487. En 1461 y 1468 está activo en la ciudad, ocupado en la construcción de sendas casas (26).

(22) MARTÍNEZ BURGOS, Manuel, “El Siglo de Oro en Burgos”, *BCPMB*, T. IX (1950-1951), 8-24.

(23) MARTÍNEZ BURGOS, Manuel, En torno a la catedral de Burgos. II. Colonias y Siloes”, *BCPMB*, T. XI (1954-1955), 215-226.

(24) OSABA, Basilio, “Restauración...”, *art.cit.*

(25) SERRANO, Luciano, *Fuentes para la Historia de Castilla. Tomo II. Cartulario del Infantado de Covarrubias*, Valladolid, 1907, CXXIV. SILVA MAROTO, M.ª Pilar, “El monasterio de Oña en tiempo de los Reyes Católicos”, *Archivo Español de Arte*, T. XLVII, 186 (1974), 109-128.

(26) ACBu. RR 16, fol. 267v-269. Burgos, 5-8-1461. RR 18, fol. 133-. Burgos, 23-7-1468.

obtuvo el privilegio de la herencia de la corona en 1251.
 alida. En caso de guerra el rey se obligaba a pagar los gastos de
 el ejército. En los años siguientes se fueron sucediendo los reyes
 y los sucesores. Los sucesores de la corona de Castilla eran los
 sucesores de la corona de Aragón y los sucesores de la corona de
 Aragón eran los sucesores de la corona de Castilla.
 El rey de Aragón era el sucesor de la corona de Aragón y el
 sucesor de la corona de Castilla era el sucesor de la corona de
 Aragón. El rey de Castilla era el sucesor de la corona de Castilla
 y el sucesor de la corona de Aragón era el sucesor de la corona
 de Castilla.
 El rey de Aragón era el sucesor de la corona de Aragón y el
 sucesor de la corona de Castilla era el sucesor de la corona de
 Aragón. El rey de Castilla era el sucesor de la corona de Castilla
 y el sucesor de la corona de Aragón era el sucesor de la corona
 de Castilla.
 El rey de Aragón era el sucesor de la corona de Aragón y el
 sucesor de la corona de Castilla era el sucesor de la corona de
 Aragón. El rey de Castilla era el sucesor de la corona de Castilla
 y el sucesor de la corona de Aragón era el sucesor de la corona
 de Castilla.
 El rey de Aragón era el sucesor de la corona de Aragón y el
 sucesor de la corona de Castilla era el sucesor de la corona de
 Aragón. El rey de Castilla era el sucesor de la corona de Castilla
 y el sucesor de la corona de Aragón era el sucesor de la corona
 de Castilla.

(2) MARTINEZ TORRES, Manuel, "El Reino de Aragón", BOEIN, IX, p. 111.

(3) GIL DE CALDERON, Juan, "Historia de Aragón", Zaragoza, 1864, p. 111.

(4) SERRANO, Luciano, "Aragón, la historia y el arte", Madrid, 1911, p. 111.

(5) ALONSO GARCÍA, Manuel, "Historia de Aragón", Zaragoza, 1911, p. 111.